

ENTIDAD 609

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) es un organismo descentralizado que tiene a su cargo de manera permanente, y en virtud de las Leyes N° 14.878 de Vinos y N° 24.566 de Alcoholes, el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola, así como el control de la producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico y metanol, con el objetivo de garantizar el carácter genuino y la aptitud para el consumo de los productos vitivinícolas y alcoholes.

También es autoridad de aplicación de la Ley N° 25.163 que fija las normas para la designación y presentación de vinos y bebidas espirituosas de origen vínico en la Argentina, cuyo objeto es establecer un sistema de reconocimiento, protección y registro de nombres geográficos utilizados para la denominación de los vinos y bebidas espirituosas de origen vínico.

Adicionalmente, el Organismo ejerce la representación del país, en razón de su calidad de Estado Miembro, en la Organización Internacional de la Vid y el Vino (O.I.V.) y el Grupo Mundial de Comercio del Vino, a la vez que participa en las comisiones y subcomisiones pertinentes en el ámbito del MERCOSUR y el ALCA.

Asimismo, forma parte del Comité de Trabajo Conjunto de Entes relacionados con sustancias controladas creado por el Decreto N° 1.168/96, y es el referente oficial de control reconocido por los países miembros de la Unión Europea y el MERCOSUR.

Finalmente, el Instituto también se encarga de producir las estadísticas propias del sector, siendo el responsable de aportar esta información al Sistema Estadístico Nacional y a la O.I.V. para la confección de las Estadísticas Vitivinícolas Mundiales.

En lo que respecta a su financiamiento, el Organismo obtiene la mayor parte de sus recursos propios de los aranceles que percibe por servicios prestados en virtud de las normas bajo su control. Otras fuentes de recursos propios son la percepción de multas por infracciones a las mencionadas normas y el cobro de alquileres e ingresos varios de escasa cuantía.

Los objetivos de política presupuestaria del Instituto para el año 2005 son los siguientes:

- Continuar con la realización de un plan de inspecciones y operativos de fiscalización que abarque la mayor porción posible del universo sometido a control, incorporando nuevos programas informáticos, incrementando el equipamiento tecnológico y aumentando la capacidad operativa de las delegaciones del Organismo.

- Profundizar la implementación de la Ley N° 25.163 de Designación y Presentación de Vinos y Bebidas Espirituosas de origen vínico, aplicando el Sistema de Identificación Geográfica (S.I.G.) en materia de control.
- Promover la actualización de las técnicas de control a fin de lograr una mayor eficiencia en la fiscalización de los productos vitivinícolas y alcoholes, a la vez que posibilitar la permanente adecuación de los mecanismos de control. Esto último resulta crucial frente a las innovaciones tecnológicas y a las nuevas técnicas analíticas que son puestas en vigencia en los distintos países y organismos internacionales, y que permiten fortalecer el control del comercio internacional.
- Continuar con la modernización de los sistemas y equipamiento informáticos y de comunicaciones del Organismo. Se prevé actualizar los métodos y herramientas de desarrollo, realizando el análisis de sistemas con el lenguaje de modelización unificado (UML) y el desarrollo con herramientas más modernas como Oracle y entorno Web; seguir perfeccionando y difundiendo el uso para aplicaciones laborales de herramientas internas como la "Intranet"; definir los procedimientos para implementar la firma digital de los usuarios del INV y lograr mayor eficiencia y eficacia en las comunicaciones con las diferentes dependencias del país.
- Dar continuidad al proceso de renovación e incorporación de equipos e instrumental técnico de moderna generación, a fin de su actualización de acuerdo a los avances tecnológicos habidos en el sector privado y de la mayor eficiencia y eficacia de los recursos humanos mediante la utilización de equipos de alta performance, especialmente en materia analítica.
- Proseguir con la actualización del Catastro Vitícola Nacional utilizando imágenes satelitales, en una primera etapa para las provincias de Mendoza y San Juan, atendiendo a la necesidad de contar con información actualizada de los viñedos del país que han sido objeto de importantes inversiones en variedades y tecnología en los últimos años, y de aquellos que se han deteriorado por descapitalización o abandono.
- Realizar la actualización permanente de las estadísticas vitivinícolas y de alcoholes que resultan fundamentales para el establecimiento de una política vitivinícola nacional, aportando, asimismo, estadísticas al Servicio Estadístico Nacional, a la O.I.V. y a otros organismos.
- Refuncionalizar la infraestructura edilicia básica, desarrollando un plan orgánico de reparaciones y mejoras que asegure su habitabilidad así como la protección de los bienes del Organismo.
- Consolidar la participación del Instituto en organismos internacionales, conforme al hecho de que Argentina es el quinto productor vitivinícola del mundo y que el proceso de globalización que está teniendo lugar en todos los ámbitos demanda que el país tenga un rol acorde a esa posición. El Instituto, en tanto representante del país ante la Organización

Internacional de la Vid y el Vino (O.I.V.), el Grupo Mundial del Comercio del Vino y estamentos correspondientes en el ámbito del MERCOSUR, debe hacer frente a esa responsabilidad. De igual manera, y en el ámbito de su competencia, se prevé su actuación ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Unión Europea, etc.

- Instrumentar un sistema de aseguramiento de la calidad, considerando necesario que el Organismo esté en condiciones de efectuar certificaciones analíticas de conformidad con las normas ISO, a fin de extender certificaciones analíticas y procedimientos internacionalmente reconocidos atendiendo a la tendencia y a la demanda mundiales en la materia.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 19.959.000 |
| Gastos en Personal | 14.660.000 |
| Personal Permanente | 13.818.689 |
| Asignaciones Familiares | 47.180 |
| Asistencia Social al Personal | 69.131 |
| Personal contratado | 725.000 |
| Bienes de Consumo | 1.172.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 15.500 |
| Textiles y Vestuario | 15.500 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 131.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 37.800 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 576.252 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 23.000 |
| Productos Metálicos | 16.500 |
| Otros Bienes de Consumo | 356.448 |
| Servicios No Personales | 2.677.000 |
| Servicios Básicos | 552.553 |
| Alquileres y Derechos | 225.440 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 517.708 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 70.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 335.399 |
| Pasajes y Viáticos | 578.940 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 52.700 |
| Otros Servicios | 344.260 |
| Bienes de Uso | 1.131.000 |
| Construcciones | 100.000 |
| Maquinaria y Equipo | 981.000 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 10.000 |
| Activos Intangibles | 40.000 |
| Transferencias | 319.000 |
| Transferencias al Exterior | 319.000 |

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

| | |
|--|--------------|
| I) INGRESOS CORRIENTES | 4.604.000 |
| Ingresos No Tributarios | 560.000 |
| Ventas de Bienes y Servicios de las Administraciones Pública | 4.044.000 |
| II) GASTOS CORRIENTES | 18.828.000 |
| Gastos de Consumo | 18.509.000 |
| Transferencias Corrientes | 319.000 |
| III) RESULT.ECON.: AHORRO/DESAHORRO (I-II) | (14.224.000) |
| IV) RECURSOS DE CAPITAL | 0 |
| V) GASTOS DE CAPITAL | 1.131.000 |
| Inversión Real Directa | 1.131.000 |
| VI) RECURSOS TOTALES (I+IV) | 4.604.000 |
| VII) GASTOS TOTALES (II+V) | 19.959.000 |
| VIII) RESULT. FINANC. ANTES CONTRIB. (VI-VII) | (15.355.000) |
| IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS | 15.355.000 |
| X) GASTOS FIGURATIVOS | 0 |
| XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X) | 0 |
| XII) FUENTES FINANCIERAS | 0 |
| XIII) APLICACIONES FINANCIERAS | 0 |

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBRO
(en pesos)

| RUBRO | ESTIMADO |
|---|-------------------|
| TOTAL | 19.959.000 |
| Ingresos No Tributarios | 560.000 |
| Alquileres | 52.000 |
| De Inmuebles | 52.000 |
| Multas | 498.000 |
| Multas por Infracciones | 498.000 |
| Otros | 10.000 |
| No Especificados | 10.000 |
| Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas | 4.044.000 |
| Venta de Servicios | 4.044.000 |
| Servicios Varios de la Administración Nacional | 4.044.000 |
| Contribuciones Figurativas | 15.355.000 |
| Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes | 14.494.000 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes | 14.494.000 |
| Contribuciones para Financiar Gastos de Capital | 861.000 |
| Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital | 861.000 |

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|--------------|---|---------------------------------------|-------------------|
| 16 | Control de Genuinidad de la Producción Vitivinícola | Instituto Nacional de Vitivinicultura | 19.959.000 |
| TOTAL | | | 19.959.000 |

**RECURSOS HUMANOS
TOTAL**

| TOTALES | CARGOS | | | HORAS DE CATEDRA | | |
|---------------------------------------|--------|-------|-------|------------------|-------|-------|
| | TOTAL | PERM. | TEMP. | TOTAL | PERM. | TEMP. |
| Instituto Nacional de Vitivinicultura | 456 | 456 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PROGRAMA 16

**CONTROL DE GENUINIDAD DE LA PRODUCCION
VITIVINICOLA**

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa Control de la Genuinidad de la Producción Vitivinícola y de alcoholes abarca dos aspectos:

- En el caso de la vitivinicultura: comprende la normalización de métodos, procedimientos y contralor técnico para asegurar la genuinidad y calidad de los productos vitivinícolas y prácticas enológicas, tanto a nivel primario como industrial y comercial, iniciándose el seguimiento de la genuinidad y aptitud para el consumo desde el viñedo para llegar hasta los puntos de consumo. Para ello se realizan inspecciones, tomas de muestras y pericias analíticas en los establecimientos elaboradores, fraccionadores y de comercialización y se sancionan las prácticas ilícitas.

- En el caso de alcoholes: comprende la fiscalización, a nivel industrial y comercial, iniciándose el seguimiento en el proceso de producción, circulación, fraccionamiento y comercialización de alcohol etílico, metanol y aguardientes naturales para llegar hasta los puntos de consumo, realizando inspecciones, toma de muestras, control de documentación oficial y comercial que acredite su identificación conforme a la normativa vigente y pericias analíticas para controlar el volumen, grado de pureza y clasificación legal de los alcoholes, conforme con los usos permitidos, sancionando el desvío a destinos no autorizados.

En el ejercicio 2005, se prevé la ejecución de los planes de inspección, la profundización de investigaciones, el fortalecimiento de la capacidad operativa de las delegaciones, la presencia activa del Instituto en organismos internacionales, siendo estas acciones ineludibles para que el programa alcance grados de eficacia compatibles con la naturaleza de la demanda que debe atender en pos de la salud de la población y la transparencia del accionar de los sectores bajo control.

Por su parte, el destinatario de los gastos es la comunidad en su conjunto y el sector productor, industrial y comercial en particular tanto en materia de vinos como de alcoholes. La demanda que se pretende satisfacer es el resguardo de la salud y vida de la población mediante el control de la genuinidad y aptitud para el consumo de los productos bajo control de la entidad. Las normas legales que configuran el marco jurídico en que el

Organismo desarrolla su actividad son la Ley N° 14.878 (Ley de Vinos); la Ley N° 24.566 (Ley de Alcoholes) y la Ley N° 25.163 (Ley de Designación y Presentación de Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico) y son de carácter permanente.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

| DENOMINACION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|------------------|----------|
| METAS: | | |
| Auditoría de Procesos y Productos | Inspección | 33.040 |
| Auditoría de Volúmenes y Destino de Alcoholes | Inspección | 4.300 |

RECURSOS HUMANOS

| CARGO O CATEGORIA | CANTIDAD DE | |
|-------------------|-------------|------------------|
| | CARGOS | HORAS DE CATEDRA |

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón

3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón

453

TOTAL PROGRAMA

456

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

| CODIGO | DENOMINACION | UNIDAD EJECUTORA | CREDITO |
|---------------------|---|---|-------------------|
| Actividades: | | | |
| 01 | Fiscalización de Procesos y Prácticas Enológicas y de Alcoholes | Gerencia de Fiscalización | 13.877.877 |
| 05 | Servicio de Conducción, Apoyo Administrativo y Auxiliares | Subgerencia de Administración | 5.451.123 |
| Proyectos: | | | |
| 02 | Reparación y Mejoras de Sede Central | Subgerencia de Administración | 100.000 |
| 03 | Equipamiento Analítico | Dirección de Contrataciones, Patrimonio y Servicios | 430.000 |
| 04 | Modernización de la Tecnología de la Información del INV | Dirección de Contrataciones, Patrimonio y Servicios | 100.000 |
| TOTAL | | | 19.959.000 |

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

| INCISO - PARTIDA PRINCIPAL | IMPORTE |
|--|-------------------|
| TOTAL | 19.959.000 |
| Gastos en Personal | 14.660.000 |
| Personal Permanente | 13.818.689 |
| Asignaciones Familiares | 47.180 |
| Asistencia Social al Personal | 69.131 |
| Personal contratado | 725.000 |
| Bienes de Consumo | 1.172.000 |
| Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales | 15.500 |
| Textiles y Vestuario | 15.500 |
| Productos de Papel, Cartón e Impresos | 131.000 |
| Productos de Cuero y Caucho | 37.800 |
| Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes | 576.252 |
| Productos de Minerales No Metálicos | 23.000 |
| Productos Metálicos | 16.500 |
| Otros Bienes de Consumo | 356.448 |
| Servicios No Personales | 2.677.000 |
| Servicios Básicos | 552.553 |
| Alquileres y Derechos | 225.440 |
| Mantenimiento, Reparación y Limpieza | 517.708 |
| Servicios Técnicos y Profesionales | 70.000 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 335.399 |
| Pasajes y Viáticos | 578.940 |
| Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios | 52.700 |
| Otros Servicios | 344.260 |
| Bienes de Uso | 1.131.000 |
| Construcciones | 100.000 |
| Maquinaria y Equipo | 981.000 |
| Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables | 10.000 |
| Activos Intangibles | 40.000 |
| Transferencias | 319.000 |
| Transferencias al Exterior | 319.000 |